

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cerdà

2024/17810 *Anuncio del Ayuntamiento de Cerdà sobre la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 163733Z*

ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario adoptado el 21 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Cerdà ha aprobado la modificación puntual número 2 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Cerdà.

Siendo la literalidad del acuerdo la siguiente:

VER ANEXO

Cerdà, 21 de noviembre de 2024.—El alcalde, José Luís Gijón Segrelles.





FIRMADO POR

La Secretaria Interventora Accidental de Cerdà
Agnes Alcocel Amat
29/11/2024



AJUNTAMENT DE CERDÀ

PL. Bandera d'Espanya, 8 - 46813 CERDÀ (Valencia)
secretaria@cerda.es Telef.: 96 224 28 20 Fax.: 96 224 00 63

Expediente n.º:1113979T

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Certificado de Acuerdo de Pleno

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

Agnés Alcocel Amat, actual Secretaria interventora Acctal. de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº 7/2024 celebrada el día 21 de noviembre de 2.024, entre otros se adoptó el Acuerdo de la aprobación del acta de la sesión anterior nº 5/2024 contenida en el punto 1.1 del tenor literal siguiente:

“1.1.- Aprobación del acta anterior del Pleno Ordinario nº 5/2024 expediente (1963591K)”

Propuesta al Pleno y sometida a votación el acta descrita, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada, quedando a su vez aprobado de forma definitiva el punto 1.2 de su contenido del orden del día que hace referencia al acuerdo de pleno para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) exp (1637333Z) del tenor literal siguiente:

“Margie Lorena Ortiz Bedoya, Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Cerdà emite el siguiente **INFORME-PROPIUESTA DE ACUERDO PLENARIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre En relación con el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana,

Acuerdo del Pleno

Visto expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, relativa a ordenación estructural sobre del área de suelo dotacional, y Documento Inicial Estratégico, cuya oportunidad y conveniencia se justifica en la ampliación de suelo urbano dotacional de red primaria para adecuarlo a la realidad física existente, cuya propuesta inicial fue aprobada mediante acuerdo del Pleno de fecha 18/02/2022.

Visto que se efectuó un trámite de información pública y consultas por plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 101, de fecha 19 de abril de 2024, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana. Vistas las alegaciones y observaciones planteadas al mismo, que han sido informadas por el técnico municipal en fecha 31/07/2024 y en el que se concluye DESESTIMAR las alegaciones presentadas, continuando los trámites necesarios para concluir la Modificación Puntual nº2 del PGOU de Cerdà, ya que no se pretende la ampliación de suelo urbano dotacional, sobre diferentes parcelas de suelo no urbanizable, colindantes al suelo dotacional existente. La parcela es propiedad del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde de Cerdà
José Luis Sijón Segrelles
29/11/2024

CERDÀ

Código Seguro de Verificación: ZDAA AAHV J2JH PXK9 324V

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO PGOU - SEFYCU 5684287



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cerda.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria Interventora Accidentada de Cerdà
Agnés Alcocel Amat
29/11/2024



AJUNTAMENT DE CERDÀ

PL. Bandera d'Espanya, 8 - 46813 CERDÀ (Valencia)
secretaria@cerda.es Telef. : 96 224 28 20 Fax.: 96 224 00 63

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos por los servicios técnicos y la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha, respectivamente, de competencia que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, el Pleno de esta Corporación municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio relativa a ordenación estructural del área de suelo dotacional, y Documento Inicial Estratégico, que introduce las modificaciones derivadas del trámite de información pública, consultas e informe ambiental de fecha 23 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Remitir la Aprobación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, a la Conselleria competente en materia de urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva, al implicar una modificación de la ordenación estructural, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44.2.c y 57.1.d) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP)."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Cerdà a fecha de firma electrónica al margen.

Vº Bº El Alcalde

Jose Luis Gijón Segrelles

La Secretaria Acctal.

Agnés Alcocel Amat



CERDÀ

Código Seguro de Verificación: ZDAA AAHV J2JH PXK9 324V

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO PGOU - SEFYCU 5684287

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cerda.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2